

A

Junta de Visita de Cat. y Acad. de 3 de Junio del 804

por
R. O. R.
D. Encina
D. Hinojosa
D. Otero

En el día de dicho día congregados los señores del margen a consecuencia de la visita que se hizo a las Cat. en los días próximos pagados y a las Acad. en este propio día, habiendo conferenciado, sobre el particular no hallaron cosa digna de notarse, y acordaron que se libere expedida el correspondiente libram. en la forma ordinaria con lo que se concluyó esta Junta que firmaron don Antonio y yo el secretario en fe de ello.

H. Forcada
R. O. R.

D. Encina

Ledesma

Sec. r.º

Y igualmente se acordó que lo determinado en la Junta de Visitas de Cat. de 11 de Diciembre del 803. a cerca de la urbanidad, y atención conf. use ser tratado el correspondiente al tipo de visitación de las Cat. sea extensivo también a los S.ºs. Unod. de las Ucedes: más, y de esto se haga saber por las Cat. y Uced. a todos los señores Cat. y Unod. con lo que se concluyó este acto que firmaron don Antonio y yo el secretario en fe de ello.

H. Forcada
R. O. R.

D. Encina

Ledesma
Sec. r.º



